

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N. 4814
CELEBRADA EL 29 JULIO, 2003

En relación a la utilización de lenguaje no sexista en la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1. En una organización social basada en los principios de igualdad y equidad resulta imperativo propiciar una cultura fundamentada en la igualdad de género.
2. La Universidad de Costa Rica es una institución que persigue el desarrollo integral de las personas mediante una educación que promueve la adquisición de valores en el marco de los derechos humanos fundamentales.
3. La UNESCO, ha emitido recomendaciones y elaborado documentos que promueven la igualdad de género y que se constituyen en recursos educativos valiosos para propiciarla en todos los ámbitos y sectores.
4. El Centro de Investigación y estudios de la mujer (CIEM), investiga en la temática y ha producido materiales sencillos y didácticos para abordar un proceso de incorporación de este tipo de lenguaje en la cultura universitaria.

ACUERDA:

1. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.
2. Solicitar a la administración activa que en coordinación con el CIEM y otras instancias especializadas de la Universidad ofrezca la asesoría y capacitación que se requiera para cumplir con el acuerdo anterior.
3. Informar al Consejo Universitario, en un plazo de un año, sobre las acciones realizadas.

ACUERDO FIRME.